



Numero de boletin: 29590

Fecha: 07/10/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74462---ACUERDO 15 / 2019 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2019-10-01
74445---DECRETO 2882 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74454---DECRETO 2884 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74443---DECRETO 2885 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74446---DECRETO 2887 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74444---DECRETO 2888 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74461---DECRETO 2889 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74460---DECRETO 2890 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74459---DECRETO 2891 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74458---DECRETO 2892 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74457---DECRETO 2893 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74456---DECRETO 2894 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74455---DECRETO 2895 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74442---DECRETO 2901 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74453---RESOLUCIONES 129 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-10-02
74450---RESOLUCIONES 130 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-10-02
74451---RESOLUCIONES 131 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-10-03
74452---RESOLUCIONES 20517 / 2019 ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO
COLOMBRES / 2019-09-30
74447---RESOLUCIONES 237 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-20
74448---RESOLUCIONES 244 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-26
74449---RESOLUCIONES 247 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-30

Sección Avisos

227274---JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ EXPROPIACION
227324---JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227245---JUICIOS VARIOS / ARCE SONIA NICOLASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227454---JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
227389---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARCELO RICARDO C/ DALUZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
227339---JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN DGR C/ FARMACIA CATEDRAL
S.C.S.

227368---JUICIOS VARIOS / LOPEZ NESTOR ANGEL C/ MUL TIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S. A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

227155---JUICIOS VARIOS / MEDINA HUGO OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 596/13

227290---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA

227304---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.

227346---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON

227341---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ FARMACIA CATEDRAL

227343---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERREYRA ARIEL ALBINO

227348---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HERRERA ELSA

227347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/SOLORZANO FANNY AZUCENA

227372---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE C/ GRAMAJO DE JUAREZ

227140---JUICIOS VARIOS / ROMANO HECTOR EDUARDO Y OTRA C/L ROMANO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227340---JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA

227249---JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

227450---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN

227406---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 23

227403---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 48

227401---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 52

227404---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 55

227402---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 56

227166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 47.2019

227438---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC PUB 19/2019

227439---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA-SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

227427---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 43/2019

227377---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

227395---REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO

227456---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

227413---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PARRADO ALBERTO AUGUSTO

227416---SOCIEDADES / AGRO BRICER S.A.

227455---SOCIEDADES / AGRO SANTA MARIA S.A.S

227409---SOCIEDADES / BLUE BELL S.A.

227419---SOCIEDADES / CLUB A. TALLERES Y BIBLIOTECA POPULAR MARCO M. DE AVELLANEDA

227421---SOCIEDADES / CONALAR SERVICIOS S.A.S

227441---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "EL ARTE DE SERVIR LIMITADA"

227428---SOCIEDADES / COSMETICA OLI S.AS.

227435---SOCIEDADES / FIDEICOMISO COMUNA RURAL DE SANTA ANA

227431---SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE RIO SECO

227437---SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN FELIPE Y SANTA BARBARA

227433---SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO DE COLALAO

227434---SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO Y SAN ANTONIO

227453---SOCIEDADES / FRACTAL S.A.S"

227440---SOCIEDADES / IMANAY GROUP S.A.S
227442---SOCIEDADES / ITIN S.A.
227424---SOCIEDADES / JÓVENES ESPACIALES UNIDOS DE CONCEPCIÓN
227323---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.
227451---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
227247---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.
227420---SOCIEDADES / SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
227246---SOCIEDADES / VAND S.R.L.
227432---SOCIEDADES / WITTICH S.R.L.
227411---SUCESIONES / ADRIANA NORA SALAZAR
227383---SUCESIONES / ALBERTO LACROIX
227410---SUCESIONES / ALE JULIO
227436---SUCESIONES / ANA MARIA, REINOSO
227448---SUCESIONES / ANGELA MERCEDES RACEDO
227446---SUCESIONES / ANTONIO JOSE SANSONE
227426---SUCESIONES / BERNARDO FORMOSO
227415---SUCESIONES / EDITH DALILA ABRAHAM
227452---SUCESIONES / EDMUNDO SEVERO MENA
227353---SUCESIONES / GENARO JUAREZ
227423---SUCESIONES / ISABEL BLANCA APUD
227418---SUCESIONES / JOSÉ LORENZO ORDOÑEZ
227414---SUCESIONES / JUAN DIMA MARTINEZ
227422---SUCESIONES / JULIA ROSA RUIZ
227429---SUCESIONES / LOPEZ FRANCISCA SALOME S/ SECESION
227317---SUCESIONES / LUCIA ISIDORA MAIDANA
227443---SUCESIONES / MARIA GONZALEZ
227351---SUCESIONES / MARIA LUISA JUAREZ
227425---SUCESIONES / MARIA MERCEDES PONCE
227412---SUCESIONES / NELIDA MERCEDES RODRIGUEZ
227365---SUCESIONES / RAMON DEMETRIO GOMEZ
227445---SUCESIONES / SOLANGE LUZ DEVANI

Aviso número 74462

ACUERDO 15 / 2019 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2019-10-01

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION. ACUERDO N° 15, del 01/10/2019.

VISTO

Los art. 12 y 17 de la Ley 5121 moditicatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que siendo que el próximo 8 de octubre del corriente año se curnple el Cuarto Aniversario de la puesta en funcionamiento del Tribunal Fiscal de Apelación y con motivo de la celebración de dicho evento, y en uso de las atribuciones conferidas;

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR inhábil para todos los asuntos que se tramiten por ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia, el día 8 de octubre de 2019 y en consecuencia la sede del organismo permanecerá sin atención al contribuyente y público en general.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial.

DECRETO 2882 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.882/14 (MGyJ), del 23/09/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia, Dra. María Felicitas Masaguer y al Dr. Federico Sassi Colombres, Categoría 24 dependiente de Fiscalía de Estado y adscripto al Ministerio de Economía a trasladarse, en misión oficial, vía aérea a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que los citados funcionarios participen de la 45° JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO: "Ciudadanía y Administraciones Públicas: Modelos para armar", que se llevara a cabo, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, durante los días 28 de septiembre al 01 de octubre de 2019.

Que el traslado se realizara vía aérea el día 26 de septiembre de 2019, con fecha de regreso el día 02 de octubre de 2019, el Dr. Sassi Colombres y el día 27 de septiembre de 2019 con fecha de regreso el día 02 de octubre de 2019, la Dra. Masaguer.

Que en consecuencia se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia, Dra. María Felicitas Masaguer y al Dr. Federico Sassi Colombres, Categoría 24 dependiente de Fiscalía de Estado y adscripto al Ministerio de Economía, a trasladarse, en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, en las fechas que más abajo se indican:

Nombre y Apellido - Partida Regreso:

Dr. Federico Sassi Colombres - 26/09/2019 - 02/10/2019;

Dra. María Felicitas Masaguer - 27/09/2019 - 02/10/2019.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de inscripción, viáticos y pasajes vía aérea, (Tucumán - Buenos Aires - Ushuaia y Ushuaia - Buenos Aires - Tucumán), para la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto, quedando la presente misión oficial exceptuada de la restricción del artículo 9° Decreto N° 9/3 ME-07 modificado por el Decreto Acuerdo 11/03-ME del 13/02/07.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la U.O. N° 230, Denominación: Ministerio de Gobierno y Justicia y U.O. N°

420, Denominación: Ministerio de Economía en el Presupuesto General Vigente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Economía.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74454

DECRETO 2884 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.884/1, del 23/09/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. Pablo Ignacio Loandos, Director del Boletín Oficial, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Ushuaia, el día 28 de septiembre de 2019, con el regreso el día 02 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los efectos de asistir a las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo "Ciudadanía y Administraciones Públicas: Modelos para Armar", a realizarse en la ciudad de Ushuaia, entre los días 29 de septiembre al 01 de octubre del corriente año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Pablo Ignacio Loandos, Director del Boletín Oficial, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Ushuaia, el día 28 de septiembre de 2019, con el regreso el día 02 de octubre de 2019, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención de la Dirección del Boletín Oficial a la Ing. Julieta Gramajo (Categoría 21), empleada Planta Permanente de la Dirección del Boletín Oficial, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, en lo que respecta a viáticos, pasajes y gastos de inscripción, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 140, Denominación: Boletín Oficial de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia; facultando el Servicio Administrativo a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59° Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios y a emitir las Ordenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial, quedando exceptuada la misma de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74443

DECRETO 2885 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.885/3 (ME), del 23/09/2019.-

VISTO que resulta necesario proceder a la cobertura del cargo vacante de Subdirector de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1086/ME del 09/09/2019 se aceptó la renuncia, a partir del 01 de octubre del corriente año, de la CPN Leticia Inés Miranda de Brandán - quien ocupaba el referido cargo de Subdirectora-, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que se propone para cubrir el cargo vacante a la CPN Claudia Silvina Pérez, personal planta permanente -categoría 22- dependiente de la citada Dirección.

Que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán y Decreto Reglamentario N° 646/1-83 y modificatorios.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente, otorgándosele además el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase interinamente -a partir del 01/10/2019- en el cargo de Subdirectora de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO -Categoría 23- a la CPN CLAUDIA SILVINA PEREZ, DNI 20.284.407, con retención de su cargo categoría 22 del que es titular.

ARTICULO 2°: Otórgase -a partir del 01 de octubre del 2019- el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99 y sus modificatorios a la Sra. Subdirectora de la Dirección General de Presupuesto CPN Claudia Silvina Pérez (categoría 23 - interina), en un porcentaje del 80 %.

ARTICULO 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 470 - Dirección General de Presupuesto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74446

DECRETO 2887 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.887/21 (MSP), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 7548/400-S-2019.

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se Declare de Interés Provincial al XXXIV Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia FASGO 2019, a realizarse en nuestra provincia los días 2, 3 y 4 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento ha sido organizado en forma conjunta por la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Tucumán (SO.GO.TUC.) y la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia.

Que el citado Congreso tiene como objetivo la capacitación profesional, la discusión de experiencias en la especialidad y la definición de acciones conjuntas para mejorar la atención de los pacientes.

Que mediante Resolución N° 1224/21-MSP, de fecha 20 de septiembre del corriente año, se concedió el Auspicio del Ministerio de Salud Pública para el mencionado Congreso.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial al XXXIV Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia FASGO 2019, a realizarse en la Provincia de Tucumán los días 2, 3 y 4 de octubre del 2.019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74444

DECRETO 2888 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.888/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 204/210-D-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Tucumán solicita incremento de crédito presupuestario por la suma total de \$830.400.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a efectos de afrontar los gastos que se detallan a foja 1.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3

(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la adecuación de crédito presupuestario y asimismo se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y Contaduría General de la Provincia a fs. 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2129 del 10 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Crédito Adicional Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, las siguientes Partidas Subparciales:

- 399 - Otros No Especificados Precedentemente \$120.000.-
- 517 - Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro \$710.400.-

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 11: SAF MGJ DIR. ADM. MIN. GOB. Y JUSTICIA, Programa 20- U.O. N° 241: Dirección de la Escuela de Gobierno de la Provincia, Finalidad/Función 346, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 241: Dirección de la Escuela de Gobierno de la Provincia, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia -, las siguientes Partidas

Subparciales:

- 345 - De Capacitación \$70.000.-
- 391 - Servicio de Ceremonial \$50.000.-
- 513 Becas \$710.400.-

Todo ello del Presupuesto General 2019; quedando exceptuado dicho incremento de los alcances del Artículo 1° del Decreto 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74461

DECRETO 2889 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.889/1, del 23/09/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$144.000.- (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74460

DECRETO 2890 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.890/1, del 23/09/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Sin Trabajo Teresa Vive, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Sin Trabajo Teresa Vive, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$90.000.- (Pesos noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo la través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2891 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.891/1, del 23/09/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$54.000.- (Pesos cincuenta y cuatro mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2892 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.892/1, del 23/09/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la asociación civil Tucumán en Marcha, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la asociación civil Tucumán en Marcha, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$150.000,00.- (Pesos ciento cincuenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2893 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.893/1, del 23/09/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Democracia Popular, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Democracia Popular, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$119.500.- (Pesos ciento diecinueve mil quinientos), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2894 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.894/1, del 23/09/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Convergencia Solidaria del Sur, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Convergencia Solidaria del Sur, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$100.000,00.- (Pesos cien mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2895 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.895/1, del 23/09/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$100.000.- (Pesos cien mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74442

DECRETO 2901 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.901/1, del 23/09/2019.-

VISTO, el Decreto N° 2.591/1 de fecha 27 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se convalido la misión oficial cumplida por los empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Miguel Ángel Urtubey, (Cat. 21) y Matías Soria Prado (Cat. 20), el día 19/08/2019, para trasladar la en vuelo ferry, la aeronave Cessna Citation Bravo- Matrícula LV-BEU, de propiedad de la Provincia, hacia los talleres de la firma AEROCENTRO S.A., radicada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para su reparación. Que al dictarse el aludido acto administrativo se omitió consignar en su artículo 2° el monto establecido en concepto de viáticos fuera del país, tal como lo establece la disposición vigente al respecto.

Que con anterioridad, y mediante el Decreto N° 1.265/1 de fecha 30 de abril de 2019, dicho monto fue establecido en \$5.000.- (Pesos cinco mil), por día de estadía fuera del país, monto que se considera debe ser tomado como válido para la misión oficial de que se trata.

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil) diarios, por estadía fuera del país, el monto que en concepto de viáticos debe abonarse a cada uno de los empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica en la misión oficial a que se refiere el Decreto N° 2.591/1 de fecha N° 27 de agosto de 2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 129 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-10-02

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. RESOLUCION N° 129-2019-HJEP, del 02/10/2019.

VISTO: la presentación de listas de candidatos para la elección del representante del estamento de abogados ante el Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que conforme al cronograma establecido por Resolución N° 125/2019 de la Honorable Junta Electoral Provincial del 04/09/2019, se ha fijado como fecha para la registración de candidatos el día 23 de septiembre del corriente año.

Exhibidas en Secretaría las distintas listas de postulantes no se han presentado impugnaciones a las mismas.

Que las listas de candidatos fueron analizadas y surge que las mismas cumplen con los requisitos legales exigidos.

Conforme a las fechas y orden de presentación, los letrados del Colegio de Abogados de Tucumán registraron las siguientes listas: Titular: Dr. Luis Alfredo Romero Abadie DNI N° 12.606.872, Suplente: Dr. Guido Máximo Terán DNI N°

31.127.763, fecha de presentación 23 de septiembre de 2019 a horas 17:27;

Titular: Dr. Rodolfo Tercero Burgos DNI N° 20.308.624, Suplente: Dr. Francisco Simón Moya DNI N° 20.218.348; fecha de presentación 23 de septiembre de 2019 a

horas 17:29; Titular: Dr. Gerardo Augusto Poliche DNI N° 18.185.917, Suplente:

Dr. Marcos Aníbal Rougés DNI N° 11.910.308, fecha de presentación 23 de

septiembre de 2019 a horas 19:30; Titular: Dr. Rodolfo Oscar Gilli DNI N°

22.414.093; Suplente: Dr. José Alejandro Diéguez DNI N° 20.692.472, fecha de

presentación 23 de septiembre de 2019 a horas 19:37; Titular: Dr. Esteban Martín

Padilla DNI N° 23.117.349, Suplente: Dra. Claudia Cecilia Córdoba DNI N°

22.414.597, fecha de presentación 23 de septiembre de 2019 a horas 19:40.

Por el Colegio de Abogados del Sur, se registraron las siguientes listas: Titular:

Dr. Diego Eduardo Lujan Vals DNI N° 18.535.841, Suplente: Dr. Luis Alberto

Marquetti DNI N° 17.573.849, fecha de presentación 23 de septiembre de 2019 a

horas 16:57; Titular: Dra. Pamela Judith Ibarra DNI N° 32.265.738 Suplente: Dra.

Ana Isabel Irarrazabal DNI N° 22.556.704, fecha de presentación 23 de septiembre de 2019 a horas 19:06.

Por lo que; se

RESUELVE

I.- OFICIALIZAR las listas de candidatos presentadas.

II.- OTORGAR el correspondiente número de listas conforme al orden correlativo y cronológico de presentación.

Colegio de Abogados de Tucumán:

LISTA N° 1: Titular: Dr. Luis Alfredo Romero Abadie DNI N° 12.606.872 Suplente: Dr. Guido Máximo Terán DNI N° 31.127.763.

LISTA N° 2: Titular: Dr. Rodolfo Tercero Burgos DNI N° 20.308.624, Suplente: Dr. Francisco Simón Moya DNI N° 20.218.348.

LISTA N° 3: Titular: Dr. Gerardo Augusto Poliche DNI N° 18.185.917, Suplente: Dr. Marcos Aníbal Rougés DNI N° 11.910.308.

LISTA N° 4: Titular: Dr. Rodolfo Oscar Gilli DNI N° 22.414.093;

Suplente: Dr. José Alejandro Diéguez DNI N° 20.692.472.

LISTA N° 5: Titular: Dr. Esteban Martín Padilla DNI N° 23.117.349, Suplente: Dra. Claudia Cecilia Córdoba DNI N° 22.414.597.

Colegio de Abogados del Sur:

LISTA N° 1: Titular: Dr. Diego Eduardo Lujan Vals DNI N° 18.535.841, Suplente:

Dr. Luis Alberto Marquetti DNI N° 17.573.849.

LISTA N° 2: Titular: Dra. Pamela Judith Ibarra DNI N° 32.265.738, Suplente: Dra.

Ana Isabel Irarrazabal DNI N° 22.556.704.

III.- PUBLICAR edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia, libre de derechos. HÁGASE SABER. Dr. Daniel Oscar Posse Presidente. Dr. Edmundo Jesús Jimenez, Vocal. Dr. Washington Hector Navarro, Vocal.

RESOLUCIONES 130 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-10-02

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 130/2019 H.J.E.P., del 02/10/2019.-

VISTO: la presentación de listas de candidatos para la elección del representante del estamento de abogados ante el Jurado de Enjuiciamiento; y

CONSIDERANDO

Que conforme al cronograma establecido por Resolución N° 126/2019 de la Honorable Junta Electoral Provincial de fecha 04/09/2019, se ha fijado como fecha para la registración de candidatos el día 25 de septiembre del corriente año.

Exhibidas en Secretaría las distintas listas de postulantes no se han presentado impugnaciones a las mismas.

Que las listas de candidatos fueron analizadas y surge que las mismas cumplen con los requisitos legales exigidos.

Conforme a las fechas y orden de presentación, los letrados matriculados y habilitados en los Colegios de Abogados de la Provincia registraron las siguientes listas: Titular: Dr. Esteban Eduardo Jeréz DNI N° 13.847.334, Suplente: Dr. Javier Miguel Critto DNI N° 23.518.601, fecha de presentación 25/09/2019 a horas 12:10; Titular: Juan Ignacio Coria Vignolo DNI N° 21.112.311, Suplente: Dr. Juan Antonio Araóz Páez de la Torre DNI N° 20.218.916, fecha de presentación 25/09/2019 a horas 19:08.

Por lo expuesto; se

RESUELVE

I.- OFICIALIZAR las listas de candidatos presentadas.

II.- OTORGAR el correspondiente número de lista conforme al orden correlativo y cronológico de presentación.

LISTA N° 1: Titular: Dr. Esteban Eduardo Jeréz DNI N° 13.847.334, Suplente: Dr. Javier Miguel Critto DNI N° 23.518.601.

LISTA N° 2: Titular: Juan Ignacio Coria Vignolo DNI N° 21.112.311, Suplente: Dr. Juan Antonio Araóz Páez de la Torre DNI N° 20.218.916.

III.- PUBLICAR edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia, libre de derechos. HAGASE SABER. Dr. Daniel Oscar Posse Presidente. Dr. Edmundo Jesus Jimenez, Vocal. Dr. Washington Hector Navarro, Vocal.

RESOLUCIONES 131 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-10-03

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 131/2019 H.J.E.P., del 03/10/2019.-

VISTO: los comicios para elegir un representante del estamento de abogados ante el Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de octubre de 2019 se realizarán las referidas elecciones.

A tal fin fueron cursadas notas al Colegio de Abogados de Tucumán y al Centro Judicial Concepción solicitando un espacio físico.

Ante ello corresponde establecer que para dicho acto electivo se habilitarán en el Colegio de Abogados de Tucumán sito en calle Congreso N° 450 de esta Ciudad las mesas: N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

En el Palacio de Tribunales de Concepción, calle España N° 1450 de esa Ciudad se ubicarán en el subsuelo, actual Sala de Juicio, las mesas N° 15, 16 y 17.

Por ello; se

RESUELVE

I.- FIJAR para la realización de los comicios del día 18 de octubre de 2019, las instalaciones del Colegio de Abogados de Tucumán y del Centro Judicial

Concepción, quedando las mesas distribuidas de la siguiente manera:

Colegio de Abogados de Tucumán, calle Congreso N° 450 de esta ciudad, las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Palacio de Tribunales de Concepción, calle España N° 1450 de esa ciudad, las mesas N° 15, 16 y 17.

II.- COMUNICAR a los responsables de los mencionados establecimientos, que deberán disponer lo necesario a fin de que los locales se encuentren en condiciones para la realización de los comicios.

III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día libre de derechos. HAGASE SABER. Dr. Daniel Oscar Posse Presidente. Dr. Edmundo Jesus Jimenez, Vocal. Dr. Washington Hector Navarro, Vocal.

Aviso número 74452

**RESOLUCIONES 20517 / 2019 ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES / 2019-09-30**

ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES. RESOLUCION HONORABLE
DIRECTORIO N° 20.517/2019 Adoptada en Sesión de fecha 30 de septiembre de 2019
VISTO:

El Expte. N° 2702/340-P-19; y-

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas se ha dictado la Resolución H. Directorio N° 20.459/19 por la que se sustituye la redacción del Artículo 1° de la Resolución H. Directorio N° 20.354/19, en lo atinente a la determinación de la base imponible para la aplicación de la Tasa contemplada en el Art. 9 Inc. 2 de la Ley 5020 en lo referente a la actividad citrícola (hecho Imponible gravado).

Que corresponde, a partir de la mecánica instituida por el Artículo 1° de la Resolución H. Directorio N° 20.459/19, fijar el precio de la tonelada del limón, tanto de la materia prima destinada para industria, cuanto a la afectada al consumo interno y a la exportación.

Por tanto y oída Asesoría Letrada.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL "OBISPO COLOMBRES"

RESUELVE:

ARTICULO 1.- FIJASE en la suma de \$2.765,59 (Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Nueve Centavos) el precio de la tonelada de limón y a los efectos de la determinación de la Tasa del Artículo 9 Inc. 2 de la Ley 5020 y modificatorias, para el mes de Septiembre de 2019.

ARTICULO 2.- Comuníquese, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, tome nota Sector Administrativo, publíquese por un día en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

RESOLUCIONES 237 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-20

DIRECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 237/2019 DPJ, del 20/09/2019.-

VISTO: El legajo n° 1341 y antecedentes de la "FUNDACIÓN CAMINOS A LA CONCIENCIA GLOBAL", con domicilio legal en CALLE ITALIA N° 537 dpto. 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán - PROVINCIA DE TUCUMAN

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Resolución N° 21/2017 DPJ de fecha 10/02/2017 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas.

Que por Expte. n° 5127-211/18, n° 3012-211/19 y N° 4345-211-F-2019 la fundación presenta documentación contable (Balances, memorias e inventarios de bienes) y respectivas copia de Actas de Reunión aprobatorias de Consejo de administración, de fecha 30/04/2019 y 13 de septiembre de 2019 para ejercicio irregular 2017, ejercicio regular 2018 y ejercicio irregular 2019, respectivamente.

Que por Expte. 4116/211-17 la fundación presenta documentación de reunión extraordinaria de Consejo de administración, de fecha 01 de agosto de 2019, y en la cual se propone a los miembros de Consejo de Administración el tratamiento y aprobación de la LIQUIDACION Y DISOLUCION de la fundación "FUNDACIÓN CAMINOS A LA CONCIENCIA GLOBAL" por "imposibilidad de continuar con el cumplimiento del objeto", conforme resulta de Acta Constitutiva de fecha 12/12/2016, y en cumplimiento de lo previsto en art. 163 inc. a) y c) del Código Civil de la República Argentina.

Que aprobada por unanimidad la moción, se resuelve la disolución y se designan los integrantes de la Comisión Liquidadora.

Que por expte. 4345/19, se agrega copia de Acta de Reunión de consejo de administración y en la cual, se trata y aprueba ejercicio contable irregular finalizado al 31/07/2019 (balance, memoria e inventario de bienes) a los fines de la disolución.

Que por expte. 4116/19, fs. 08, se colecta acta de Consejo de Administración y Comisión liquidadora de fecha 08/08/2019 que da cuenta del cumplimiento de la labor encomendada a la Comisión liquidadora, para liquidación y disolución de la Fundación en cuestión, conforme ley vigente y art. 461 de Resolución 07/15 IGJ adoptada por Resolución 307/15 DPJ.

Que asimismo, se observa cumplimiento a la designación de depositario de libros existentes que el mencionado art. de Resolución 07/15 IGJ determina.

Que obra dictamen de Asesora letrada y Sub-dirección.

Que por ello y en virtud del Art. 163 inc. a) y c) del Código Civil de la República Argentina, las cláusulas del propio estatuto y facultades de Ley 8367, Dto. 2942/1 Fe.

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- TOMAR conocimiento de la disolución y liquidación de la "FUNDACIÓN CAMINOS A LA CONCIENCIA GLOBAL", con domicilio legal en CALLE ITALIA N° 537 dpto.

2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán - PROVINCIA DE TUCUMAN resueltas en Reuniones Extraordinarias de Consejo de Administración de fechas 01/08/19 y 08/08/2019 respectivamente en merito a los precedentes considerandos.

ARTÍCULO 2º.- CANCELAR en consecuencia la Personería jurídica oportunamente otorgada a la "FUNDACIÓN CAMINOS A LA CONCIENCIA GLOBAL", con domicilio legal en CALLE ITALIA N° 537 dpto. 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán - PROVINCIA DE TUCUMAN por Resolución N° 21/17 DPJ de fecha 10/02/2017.

ARTICULO 3º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

RESOLUCIONES 244 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-26

DIRECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 244/2019-D.P.J., del 26/09/2019.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2215/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION ESCUCHAR", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04 ambas en doble Faz en Expediente (4452-211-F-2019) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 5 a 8) de Expte. 2215/211-F-2019

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION ESCUCHAR", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 5 a 8) de Expte. 2215/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 05 y 06 ambas en doble faz) de Expte. N°4452/211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 247 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-30

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 247/2019-DPJ, del 30/09/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 1655/211-Q-2019 y agregados mediante el cual la entidad denominada "QURATIVA ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 03 a Fs 04 en doble faz) en expediente 3256/211-Q-2019, su acta complementaria (Fs. 08 en doble faz y Fs. 09) en expediente 4515/211-Q-2019 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a Fs 11) en expediente 1655/211-Q-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos. -

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "QURATIVA ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 07 a Fs. 08 en doble faz) en expediente 3256/211-Q-2019, su acta complementaria (Fs. 11 en doble faz y Fs. 12) en expediente 4515/211-Q-2019, y su Estatuto obrante a Fs. 04 a Fs. 11 en expte. N° 1655/211-Q-2019 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/
EXPROPIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría a cargo del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "ALESA S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ EXPROPIACION", Expediente N° 3640/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. No habiendo sido posible la notificación de los directores de la Empresa Constructora Salta S.A. y atento a constancias de autos, cítese mediante edictos a la Constructora Salta S.A., en la persona de sus directores Sra. Olga Lydia Ceschin, Daniel Humberto Danesi, Ilda Noemí Dominguez, Reinaldo Ricardo Rein y Susana Ester Coppola de Rein; y en la del síndico Sr. Antonio Enrique Fontova, a fin de que en el término de cinco días de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Secretaria. Extracto de demanda: Razón Social Alesa S.R.L. inicia proceso sumario de Expropiación Inversa contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, pretendiendo con el ejercicio de la presente acción, que se condene al Estado Provincial a pagar el justo precio expropiatorio del inmueble que será consignado y que fuera declarado de utilidad pública, justo precio al que se arribará, y que deberá necesariamente contemplar también los intereses de la suma debida desde la fecha de la desposesión ocurrida el 12 de Junio del año 2008 y hasta el día de efectivo pago costos y costas de este proceso. Alesa S.R.L. es legítimo propietario del inmueble sito en calle Deán Funes esquina Mendoza (ángulo NE) de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección 10 B; Manzana 33; Parcela 153 D; Padrón 123822; Matrícula/Orden 4580/4031; Matrícula Registral N-32694. Hechos: Dicha propiedad, correspondió a Constructora Salta S.A. por compra que le efectuara a la familia Nuova por Escritura Pública N° 425 de fecha 18/04/67, labrada por el Escribano Público son Patricio Navarro Zavalía, inscribiéndose a su nombre en aquella oportunidad bajo la matrícula registral N-32694. En fecha 12 de mayo de 1980, la sociedad titular dominial referida, enajena el inmueble suscribiendo un boleto de compra-venta inmobiliario a favor del Sr. Oscar Arnaldo Prieto por un precio estipulado en la suma de pesos Ley 18.188 \$65.0000.000. En dicha oportunidad hace entrega de la posesión al adquiriente quien la mantuvo en forma pública, quieta, pacífica, continua y no interrumpida, desde la fecha del negocio jurídico, hasta la desposesión sufrida por el Estado Provincial. El incumplimiento del deber jurídico de Escriturar por parte de Constructora Salta S.A., impulsó al beneficiario del boleto de compra - venta a iniciar en el año 1994, el respectivo proceso de Escrituración (Prieto Oscar Arnaldo c/Constructora Salta S.R.L.), concluido el mismo el Sr. Prieto, por instrumento público de fecha 7 de noviembre de 1997, cede y transfiere a favor de Patricia Moreno las acciones y derechos litigiosos que le correspondieren en el proceso, como así también las

acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta en que sustentaba la acción, y las acciones y derechos posesorios que le correspondían sobre el inmueble, lo que se materializa por escritura N° 572 de fecha 07/11/2007 labrada por la Escribano Pública Antonia Iriarte de Martínez. Moreno Patricia por instrumento Público de fecha 23/03/1999, labrado por el Escribano Público Marco A. Padilla, procede a ceder a Alesa S.R.L. las acciones y derechos que había adquirido del Sr. Prieto, vale decir las acciones y derechos litigiosos del proceso judicial con las acciones y derechos emergentes del boleto de compra - venta y posesorios sobre el inmueble, solicitando intervención en el proceso en fecha 21/11/2002, haciéndose lugar a la demana de escrituración en fecha 26 de octubre del corriente mes y año y condena a Constructora Salta S.A. a otorgar a ALESA S.R.L. la escritura pública traslativa de dominio relativo alo inmueble registral N-32694, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juez en nombre de Constructora Salta S.A.. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Prosecretaria. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, prosec. E 01 y V 07/10/2019. \$8.027,25. Aviso N° 227.274.

JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARAOS LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 799/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de agosto de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Domingo Althabe y/o sus herederos y al Sr. Zenon Soveron y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fz Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 27 de diciembre de 2017 se presenta la Sra. Liliana Delfina Araoz, argentina, mayor de edad, DNI n° 13.157.709, con domicilio real en calle Lidoro Quinteros n° 241, de la ciudad e Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en inmueble de litis ubicado en Lidoro Quinteros n° 241 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 64197; Matrícula N° 38694; Orden n° 396; Circ. 1; Secc. B; Manz. 40; Parc. 10. Señala la Sra. Araoz que en el año 1999 la propiedad fue adquirida por ella y por el Sr. Julio Cesar Araoz, mediante boleto de compra - venta, con certificación notarial n° 062924 a los Sres. Angel Modesto Araoz y Elva Fermina Soveron. Señala que los vendedores detentaban la posesión de pública, pacífica, ininterrumpida y quieta por más de 50 años. Los mismos construyeron la vivienda que existe en el inmueble de referencia. Allí nacieron sus hijos. En el año 2017, el Sr. Julio Cesar Araoz vende su posesión, subrogando a la Sra. Araoz en sus derechos a fin de obtener el titulo de dueña de la totalidad del inmueble mediante boleto de compra - venta n° 02356855. Remarca la Sra. Araos que desde la compra del inmueble continuaron con la posesión en calidad de dueños- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 03 y V 17/10/2019. \$9.509,50. Aviso N° 227.324.

JUICIOS VARIOS / ARCE SONIA NICOLASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ARCE SONIA NICOLASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3045/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sonia Nicolasa Arce, respecto del inmueble ubicado en la localidad de calle Río Negro N° 300, B° El Palomar, de la ciudad de Bella Vista, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 175824, matrícula 16.122, n° de orden 640, C:II, S:F, P:727.- En los mismos cítese a Segundo Fernandez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 11 de septiembre de 2019. Libre de Derechos Fiscales Ley N° 6.314. Proc. Raúl Frías Alurralde, Sec. E 01 y V 15/10/2019. Libre de Derechos. Aviso n° 227.245.

Aviso número 227454

JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651 de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados "CEREALES DEL SUR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ N° 21-02920321-8, comunica por cinco días que por resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CEREALES DEL SUR S.A., CUIT N° 30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1716 piso 1 of. 3 de esta ciudad de Rosario. Asimismo, mediante resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se dispuso fijar el día 16 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, cumplimentando con resolución general de AFIP Nro. 830/00, ante SINDICATURA CONCURSAL "ESTUDIO DIEDIC, ORTIZ Y KUCHEN", con domicilio en ALSINA 1927 de la ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 20 hs. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el general el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30 como fecha de celebración de audiencia informativa en sede del tribunal. Y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad. E 07 y V 11/10/2019. \$2.210,25. Aviso N° 227.454.

Aviso número 227389

**JUICIOS VARIOS / DIAZ MARCELO RICARDO C/ DALUZ ANTONIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Vllla. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DIAZ MARCELO RICARDO C/ DALUZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3526/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Daluz Antonio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Inmueble: ubicado en calle prolongación Maipú altura n° 900 de Los Nogales, Tafí Viejo, Padrón 13.341, Matricula 6.970, Orden 495. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 10 de septiembre de 2019.- E 04 y V 10/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.389.

Aviso número 227339

JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN DGR C/ FARMACIA CATEDRAL S.C.S.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torr s de Molina Juez, Secretar a desempe ada por la Dra. Mar a Florencia Gutierrez. los autos caratulados: GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN DGR C/ FARMACIA CATEDRAL S.C.S. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1099/06 se ha dictado el siguiente prove do que a continuaci n se transcribe: CONCEPCI N, 26 de agosto de 2019.- L brese edictos por el t rmino de cinco d as (Art. 175 - Tercer p rrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada de la sentencia de fecha 01/09/2017 (fojas 61). " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. - Concepci n, 01 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecuci n seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Farmacia Catedral S.C.S, hasta hacerse la parte acreedora pago  ntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil cuatrocientos treinta y uno con 49/100 (\$2.431,49) en concepto de capital hist rico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posici n es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174  ltimo p rrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y Maria Florencia Gallo la suma de pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$7.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comun quese a la caja de Previsi n y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. H gase Saber." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. Debidamente Notificado.- Concepcion, 27/08/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N  227.339.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ NESTOR ANGEL C/ MUL TIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S. A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS SA que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andrés Toscano - Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ NESTOR ANGEL C/ MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S. A. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3433/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.- Al punto 1): Atento a lo peticionado y constancias de autos, Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 25 de Octubre del cte. año a horas 10:00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L. para su producción.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 158 del CPC. y C. supletorio, Notifíquese el presente proveído a las co-demandadas HORIZONTES S.A. y EDITORIAL AMFIN S.A. mediante carta documento a cargo del peticionante.- Al punto 2): No habiéndose apersonado en autos la co-demanada MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. a lo solicitado no ha lugar por improcedente. Atento a las constancias de autos, lo ordenado en proveído de fecha 25/11/2014 obrante a fs. 11, y siendo desconocido el domicilio de la nombrada, Notifiquese el presente proveído a la misma mediante EDICTOS libre de derechos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término De tres días.- A sus efectos Librese Cedula Ley 22.172.- Personal".- Fdo. Leonardo Andres Toscano -Juez-". San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Secretaria.- E 03 y V 07/10/2019. \$2279,55. Aviso N° 227.368.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA HUGO OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 596/13**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA HUGO OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 596/13, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de agosto de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: DIAZ IRINEO y DIAZ ALBINO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 22 de agosto de 2019.- El mencionado inmueble se encuentra ubicado en la localidad de Atahona, Dpto. Simoca. Los inmuebles objeto del presente juicio se encuentran identificados en Rentas de la Provincia con el Padrón Inmobiliario N° 51.661 Y 51.661-51.534.- Nomenclatura Catastral de Padrón N° 51.661: Circo 111, Secc. S, Lam. 291, Mal. 27.439, Ord. 62, Parco 147. Lindal: Al Norte: Ruta Provincial N° 328; Sur: Suco de Albino Díaz; Este: Saavedra; Oeste: Suco Albino Díaz. Según Plano de Mensura mide: 1-2: 57,10m.; 2-3: 158,95m.; 3-4: 57,10m.; 4-1: 157,83m. Superficie: 8.962.8262 m2. Identificado en Renta en la Cuenta Tributaria N° 2012063495. Nomenclatura Catastral de Padrón N° 51.661-51534; Circo 111, Secc. B, Lám: 291-296; Parco 147-138A; Matrícula: 27.439-28.209, Orden: 62-80, Propiedad que linda: Al Norte: camino vecinal; Sur: Actual ruta Nacional N° 157; Este: Saavedra; Oeste: Suco de Aguilar. Según Plano de Mensura mide: punto 1-2:: 116,65m.; 2-3: 958,38m.; 3-4: 93,23m.; 4-1: 891,38m.; Superficie: 8 Has. 7.524.2813 m2. Identificado en Renta de la Provincia en la cuenta Tributaria N° 2012063496.- DGG Concepción, 22 de Agosto de 2019. E 26/09 y V 09/10/2019. \$8788,50. Aviso N° 227.155.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Silvia Estefania - DNI N° 38.245.269, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA ESTEFANIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7996/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7996/13. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Fernandez Silvia Estefania, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$819,90 (Pesos Ochocientos Diecinueve con 90/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Beatriz Andrea Peralta (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.290.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber a la empresa Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2019. Cúmplase con la notificación de la sentencia de fecha 31/05/2019 a la parte demandada mediante publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-7479/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por la letrada Natalia Paola Cademartori en contra de Biesold Intragas S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: No emitir pronunciamiento sobre los honorarios de la letrada Natalia Paola Cademartori apoderada de la parte actora, conforme lo considerado.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 31 de Mayo de 2019. E 02 y V 16/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.304.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 296/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de septiembre de 2019.- Atento lo solicitado por la apoderada de la parte actora y constancias de autos: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Cuello Jose Ramon, D.N.I n° 22.556.727, de la sentencia recaída en autos en fecha 15/2/2019, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho. MPP-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez Concepción, 15 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Cuello Jose Ramon, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil trescientos sesenta y siete con 99/100 (\$5.367,99) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular a los Drs. Ramiro A. Beti y María Florencia Gallo la suma de pesos: diez mil con 00/100 (\$10.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Concepcion, 09/09/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.346.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ FARMACIA CATEDRAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Tor Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/FARMACIA CATEDRAL S.C.S. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 774/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de agosto de 2019. Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada de la sentencia de fecha 11/12/2017 (fojas 41)." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. - Concepción, 11 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Farmacia Catedral s.e.s, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil ciento ochenta y ocho con 34/100 (\$ 2.188,34) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y Dra. Maria Florencia Gallo la Suma de pesos: siete mil quinientos con 00/100 (\$7.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Jue. Queda Ud. Debidamente Notificado.- Concepcion, 27/08/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.341.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERREYRA ARIEL
ALBINO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERREYRA ARIEL ALBINO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 345/09. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de septiembre de 2019.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Ferreyra Ariel Albino la providencia de la sentencia 11/12/17 a fojas 39, conforme se solicita. ASB.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 11 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de Ferreyra Ariel Albino, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: setecientos veintinueve con 72/100 (\$729,72) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dra. Ramiro Adolfo Beti y Dra. Maria Florencia Gallo la suma de pesos: siete mil quinientos con 00/100 (\$7.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Concepcion, 09/09/2019.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.343.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HERRERA ELSA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HERRERA ELSA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 870/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 10 de diciembre de 2018.- Téngase a la letrada Dra María Florencia Gallo, por presentada, por constituido domicilio legal, en casillero de notificaciones n° 65, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese Edictos por el término de Cinco días (Art 175-Tercer Párrafo CTP) a los fines de notificar a la parte demandada Herrera Elsa, de la sentencia recaída en autos en fecha 03/08/2015 , haciéndose constar que se tramitan líbre de derechos .- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 03 De Agosto De 2015. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D. G. R. en contra de: Herrera Elsa, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: seiscientos noventa y dos con 50/100 (\$ 692,50), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil ochocientos (\$3.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase SABER. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. Debidamente Notificado.- MMNs Concepcion, 11/12/2018.- E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.348.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/SOLORZANO FANNY AZUCENA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/SOLORZANO FANNY AZUCENA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 926/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 10 de diciembre de 2018.- Téngase a la letrada Dra María Florencia Gallo ,por presentada, por constituido domicilio legal, en casillero de notificaciones n° 65, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Atento a lo solicitado y constancias de autos:Líbrese Edictos por el término de Cinco días (Art 175-Tércer Párrafo CTP) a los fines de notificar a la parte demandada Solorzano Fanny Azucena, de la sentencia recaída en autos en fecha 24/06/2015, haciéndose constar que se tramitan libre de derechos.MPp" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 De Junio De 2015. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de: Solorzano Fanny Azucena, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil ciento ocho con 00/100 (\$ 3.108,00), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuniquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda ud. Debidamente Notificado.- Concepcion 11/12/2018. E 03 y V 09/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.347.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE C/ GRAMAJO DE JUAREZ

POR 6 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, prosecretaría a cargo del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE c/ GRAMAJO DE JUAREZ DOLORES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2524/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019... II. Cítese mediante edictos a Emilio Ernesto Vildoza y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de la demanda: Enriqueta del Valle Rodriguez, Argentina, mayor de edad, L.C. 8.976.848, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Italia n° 2664, de esta Ciudad, inscripto en: Libro 57, Folio 281, Sección B, Padrón n° 27166, Departamento Norte. La Sra. Rodriguez manifiesta que vive en la propiedad desde hace mas de 20 años, habiendo realizado el mantenimiento de la propiedad en calidad de dueña mediante el macheteo de los yuyos del fondo, tareas de plomería, electricidad, pintura y cuanto arreglo ha necesitado la vivienda. Finalmente, manifiesta que ocupa la propiedad de manera pública, pacífica e ininterrumpida San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, prosec. E 04 y V 11/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.372.

Aviso número 227140

**JUICIOS VARIOS / ROMANO HECTOR EDUARDO Y OTRA C/L ROMANO VICENTE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ROMANO HECTOR EDUARDO Y OTRA C/ ROMANO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1075/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. 1 2. Proveyendo la presentación de fecha 11/06/2019 (fs.150): Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven Héctor Eduardo Romano y Ana María Romano, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Km. 1286, Ruta Nacional 9, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 173.329, matrícula 5791, orden N°139, C:II, S:C, lámina 17, P:38. En los mismos cítese a Vicente ROMANO, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 06 de septiembre de 2019. E 26/09 y V 09/10/2019. \$5218,50. Aviso N° 227.140.

Aviso número 227340

JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SALINAS ESTELA SUSANA Y NAVARRO HUGO ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1980/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019.-1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Assaf de Esteban Salma Elia y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- AMP 1980/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- juez. Se hace saber que los actores en autos Estela Susana Salinas DNI 10.645.079 y Hugo Alberto Navarro DNI 7.078.581, persiguen la prescripción de un inmueble ubicado en calle Centenario N° 63 - Tafi Viejo - Tucumán - Padrón N° 0800006; Matrícula T-37207 (folio electrónico).- E 03 y V 17/10/2019. \$5.211,50. Aviso N° 227.340.

JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Jose Mario Salazar, DNI N° 25.923.081 y Pamela Veronica Salazar, DNI N° 28.476.310 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1331/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019.- Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los codemandados Sres. Jose Mariano Salazar y Pamela Veronica Salazar, por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágase constar en el sistema SAE que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: abraza la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento.- A los efectos de notificar a los codemandados Sres. Jose Mariano Salazar y Pamela Veronica Salazar, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días. Sin perjuicio de ello; procédase por secretaría a devolver la documentación ordenada mediante proveído de fs. 107. Personal.JMA1331/16. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. Libre de Derechos. E 01 y V 07/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.249.

Aviso número 227450

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE
LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE
TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 6406/390-N-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de comunicación y señalamiento: 1
unidad de PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ENLACE INALÁMBRICO
ENTRE EDIFICIOS DEL ERSEPT (CORDOBA 560 - 5° PISO) Y UN PUNTO EN LA RED DE DATOS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (25 DE MAYO 150 - SMTUC), Valor del pliego: \$0,00,
Lugar y fecha de apertura: ERSEPT - Calle Córdoba 560 - 4 piso / Oficina de
Compras y Contrataciones, el día 28/10/2019, a horas 10:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: ERSEPT - Calle Córdoba 560 - 4 Piso / Oficina de Compras
y Contrataciones Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 632/19. E 07 y V
10/10/2019. Aviso N° 227.450.

Aviso número 227406

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 23/2019

Expediente n° 374-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles médicos quirurgicos y de laboratorio: Adquisición repuestos y soluciones estándar para Laboratorios, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 23/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 22/10/2019, inclusive. E 07 y V 10/10/2019. \$893,20. Avikso N° 227.406.

Aviso número 227403

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 48

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 48/2019

Expediente n° 2029-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición Software Forense, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 23/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 22/10/2019, inclusive. E 07 y V 10/10/2019. \$824,60. Aviso N° 227.403.

Aviso número 227401

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 52

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 52/2019

Expediente n° 544-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Adquisición Equipos de Aires Acondicionados para oficinas del Ministerio Público Fiscal, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 22/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 21/10/2019, inclusive. E 04 y V 09/10/2019. \$907,20. Aviso N° 227.401.

Aviso número 227404

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 55

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 55/2019

Expediente n° 3191-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

Adquisición de artículos de papelería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 24/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 23/10/2019, inclusive. E 07 y V 10/10/2019. \$854. Aviso N° 227.404.

Aviso número 227402

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 56

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 56/2019

Expediente n° 1344-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

Adquisición Hojas para APyC, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de

apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento

Compras, Secretaria Administrativa, el día 22/10/2019, a horas 10:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento

Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el

21/10/2019, inclusive. E 04 y V 09/10/2019. \$838,60. Aviso N° 227.402.

Aviso número 227166

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
47.2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 47/2019

Expediente N° 2048-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de vigilancia: Contratación sistema de alarma con monitoreo, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 21/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 18/10/2019, inclusive. E 03 y V 08/10/2019. \$813,40. Aviso N° 227.166.

Aviso número 227438

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC PUB
19/2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Licitación Pública N° 19/2019

Expediente N° 10879(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE PALA CARGADORA DURANTE 6 MESES".

Presupuesto Oficial: \$1.351.680,00 (Un millón trescientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/10/2019 - 12:00 am Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 07 y V 10/10/2019. \$742. Aviso N° 227.438.

Aviso número 227439

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA-
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 09/2019

Expediente N° 5273(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "ALQUILER DE MAQUINA MINI CARGADORA POR 6 MESES".

Presupuesto Oficial: \$1.038.180, 00 (Un millón treinta y ocho mil ciento ochenta con 00/1 00). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/10/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 07 y V 10/10/2019. \$705,60. Aviso N° 227.439.

Aviso número 227427

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 43/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 43/2019

N° Expediente: 235/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de banderas ceremoniales para oficinas varias"

Fecha de Apertura: 21/10/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 16/10/2019, inclusive. E 07 y V 10/10/2019. \$723,80. Aviso N° 227.427.

Aviso número 227377

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
- LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaria General de la Gobernación

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 2967/110-A-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de telefonía: 70 unidades de Servicios de Telefonía Celular con provisión de terminal sin cargo, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo N° 90 1er. Piso - Sec. Gral. de Gobernación Salón Comedor Casa de Gobierno, el día 19/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección e Administración de Sec. Gral. de la Gobernación - Horario: 9:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Secretaria General de la Gobernación. E 07 y V 10/10/2019. Aviso N° 227.377.

REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO

Martillero Raul Eduardo Morales

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS s/ CONCURSO PREVENTIVO (Hoy Quiebra)", Expediente N° 3641/15-I18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos:... Considerando: ...Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta una cosechadora marca John Deere, modelo CH330, identificada con motor marca John Deere N° PE6068L927429, de 198 HP de potencia, chasis marca John Deere N° 1T8C330HHDW121923, dominio CTG-38 -inscripto el 11.08.2014-, de titularidad del fallido. II.- Fíjar el día 17 de Octubre de 2019 a hs. 9:00 como fecha para que se lleve a cabo la subasta del bien indicado en el punto I de esta resolución, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle 9 de Julio n. 1005, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán. III.- Facultar, para que lleve a cabo la subasta, al Martillero Público Nacional Raul Eduardo Morales (Mat. Prof. 193). IV.- Disponer que la subasta se realice con una base de \$ 8.850.000.-, conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 20%, o sea la subasta se realizará por la suma de \$7.080.000,00.- Para caso que ésta también fracasare, se realizará quince minutos más tarde con una ulterior subasta con una reducción de la base del 40% de la base inicial, o sea la subasta se realizará por la suma de \$5.310.000,00.V.- Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los TRES días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Se hace constar que el acreedor prendario John Deere Credit Compañía Financiera S.A. se encuentra autorizado a compensar (art. 211 LCQ) y en consecuencia eximido del abono de la seña en el acto de subasta, debiendo abonar en el acto -en caso de resultar adjudicatario- el 10% de comisión del martillero actuante, el 3% de impuesto de sellos, el 0,5% del valor del producido del remate (art.60 inc. c) de la ley 7268) y 3% sobre el producido del remate en concepto de tasa proporcional de justicia (art. 323 inc. 4 -segundo párrafo- del Código Tributario Provincial -Ley 5121- y art. 44 inc. 5° de la Ley Impositiva local -Ley 8467).V I .- Hacer constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido en el art.60 inc. c) de la ley 7268.VI.- ...VII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta de Tucumán, por el término de dos días.- Autorízase a realizar publicidad complementaria, la que en caso de ser honerosa deberá ser autorizada previamente por el sentenciante. Hagase Saber.-s14 CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez- Secretaria, 02 de octubre de 2019.- Libre de Derechos Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 07/10/2019. Diferido. Aviso N° 227.395.

Aviso número 227456

REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Sergio Oscar Sales, el 23/10/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC LS AA+DIR 1,4N 4P/2012, Dominio LLU241 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 21 y 22 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$ 110.000. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/10/19. E y V 07/10/2019. \$450,45. Aviso N° 227.456.

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
PARRADO ALBERTO AUGUSTO**

POR 2 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Juzgado a cargo de su titular Dra. Cecilia Maria Susana Wayar, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PARRADO ALBERTO AUGUSTO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°2670/17.-" mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de mayor circulación por Dos días el dictado del siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Atento lo informado por Secretaría actuaria a fs. 82 y fs.108: A) Téngase por cumplidos con los requisitos del art. 533 del CPCC. B) Respecto a la base propuesta en presentación de fecha 19/03/18 (fs.343) no guardando relación con el valor de mercado del automotor, No ha lugar, atento a lo dispuesto por el art. 534 último párrafo por aplicación análoga. C) Atento a lo solicitado por la parte actora: Fíjese el día 10/10/19 a hrs. 11:00, para que tenga lugar el remate público del rodado NXM 521, de propiedad de Parrado Alberto Augusto, CUIT N° 17860384, el que fuera embargado y secuestrado en autos; por la base de \$220.000 importe correspondiente a la valuación fiscal del automotor agregada a fs.105, dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle 9 de Julio n° 1.005 de esta ciudad, por el martillero designado en autos Diego Ernesto Palacio MP 136. Para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después se sacará nuevamente a remate el rodado, reduciendo en un 25% la base supra indicada (\$165.000). Atento lo prescripto por el Art. 533, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación; haciéndose saber que la comisión del Martillero es del 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Ofíciase a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, a los efectos de su compulsa. A los fines de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N°46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin que disponga de un efectivo para el día 10/10/19 a hs 11: 00 en el inmueble de 9 de julio 1.005, fecha, hora y lugar en el que se realizará la subasta aquí ordenada debiendo la parte acrtora diligenciarlo con antelación de dos días a la fecha fijada Fdo. Dra. Cecilia Maria Susana Wayar - Juez- GT - 2670/17- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 04 de octubre de 2019.- E 07 y V 08/10/2019. \$1.937,60. Aviso N° 227.413.

Aviso número 227416

SOCIEDADES / AGRO BRICER S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente N° 3824/205-A-2018, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 252/19 - D.P.J. de fecha 02/10/2019 en la cual Dirección de Personas Jurídicas Registro Público Resuelve: Artículo 1°.- Conformar la Fusión por Absorción entre las sociedades AGRO BRICER S.A. (Sociedad Absorbente) y LOS GATOS S.A. (Sociedad Absorbida) cuyo acuerdo definitivo de Fusión por Absorción obra glosado de fs. 62 a fs. 76 del Expte 3824/205-A-2018, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.- Artículo 2°.- Conformar la Disolución sin liquidación de la sociedad LOS GATOS S.A.-

San Miguel de Tucumán. 03 de Octubre de 2.019. E y V 07/10/2019. \$270,20. Aviso N° 227.416.

SOCIEDADES / AGRO SANTA MARIA S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5036/205- A-2019 de fecha 09/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/09/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "AGRO SANTA MARIA S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Ason, Daniel Atilio, DNI N° 17.613.307, CUIT N° 20-17613307-5, domiciliado en Pje. Benito Lynch 4686, argentino, casado, empresario, 54 años de edad y Ason Salsench Juan Manuel, DNI N° 42.499.965, CUIT N° 20-42499965-3, domiciliado en Pje. Benito Lynch 4686, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, argentino, soltero, empresario, 19 años de edad.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Benito Lynch N°4686, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto Actividad Principal: Agropecuaria: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Actividad Secundaria: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00), representado por 300 (trescientas) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Daniel Atilio Ason la cantidad de 180 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) y el socio Juan Manuel Ason Salsench la cantidad de 120 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$12.000 (Pesos: doce mil)- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Daniel Atilio Ason. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Daniel Atilio Ason quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de Septiembre de cada año.- San Miguel De Tucumán, 02 de Octubre de 2019.- E y V 07/10/2019. \$952. Aviso N° 227.455.

Aviso número 227409

SOCIEDADES / BLUE BELL S.A.

POR 5 DIAS - BLUE BELL S.A. En mi carácter de presidenta de la razón social BLUE BELL S.A., se hace saber que el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para día 29 de Octubre del 2019, a horas 11:00, en primera convocatoria y a hs. 12:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de Avda. Sarmiento n° 174, de San Miguel de Tucumán, con el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 30-04-2019; 2) Aprobación del proyecto de distribución de dividendos. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre del 2019.- Fdo. Griselda Ramona Sadir Botines.- E 04 y V 10/10/2019. \$1.109,50. Aviso N° 227.409.

Aviso número 227419

**SOCIEDADES / CLUB A. TALLERES Y BIBLIOTECA POPULAR MARCO M. DE
AVELLANEDA**

POR 1 DIA - La H.C. Directiva DEL CLUB A. TALLERES Y BIBLIOTECA POPULAR MARCO M. DE AVELLANEDA" Asociación Civil, y conformada la Junta Electoral según consta en Acta N° 77 del Libro de Asambleas, celebrada en fecha 02-10-2019 y de acuerdo a lo establecido en los art. 56 a 59 del Estatuto Social, se cita a Asamblea Ordinaria para el día 08-10-2019 a hs. 21, en la Sede de Sáenz Peña 102 - T. Viejo, para tratar el siguiente orden del Dia: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Consideración de la demora en confección de la memoria y Estados Contables al 31-12-2018. 3- Elección de autoridades, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 a 59 del Estatuto Social. 4- Puesta en funciones de las autoridades electas. E y V 07/10/2019. \$254,10. Aviso N° 227.419.

SOCIEDADES / CONALAR SERVICIOS S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5498/205-2019 de fecha 30/9/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 01 de octubre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "CONALAR SERVICIOS S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr. Pablo Emmanuel Adonay Alarcon, DNI N° 37423975, Fecha de Nacimiento: 11/02/1994, Estado Civil: Soltero, Profesión: Empleado Público, Domicilio Amadeo Jaques 103 PB. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Río Nio Ruta Prov. 305 Km. 60 Mza. ciento setenta y ocho, parcela 24 "H", localidad de Burruyacu, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto: Objeto 1: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales. Administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Objeto 2: Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos (relojes, zapatillas, indumentaria deportiva, ropa de vestir, electrodomésticos, insumos de computación, repuestos y accesorios de automotores, alimentos, bebidas), al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras LEY N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$33.750.00 (Pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta con cero centavos), dividido en 675 (seiscientos setenta y cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$50- (Pesos cincuenta) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el socio con el siguiente detalle: el Sr. Pablo Emmanuel Adonay Alarcon 675, (seiscientos setenta y cinco) acciones, Organización de la Administración: La administración estará a cargo de el Sr. Pablo Emmanuel Adonay Alarcon, DNI N° 37423975, se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. René Roque Alarcon DNI N° 10982405. La representación legal estará a cargo del Sr. Pablo Emmanuel Adonay Alarcon, DNI N° 37423975. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social Cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019.- E y V 07/10/2019. \$1123,85. Aviso N° 227.421.

Aviso número 227441

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "EL ARTE DE SERVIR LIMITADA"

POR 1 DIA - Convocatoria - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL ARTE DE SERVIR LIMITADA", convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas, en el local sito en calle Crisóstomo Álvarez 456, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2. Tratamiento y Consideración del Proyecto de Reforma de los Artículos 2º, 5º y 53º del Estatuto Social. 3. Tratamiento y Consideración del Proyecto de Reglamento Interno. NOTA: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art 49 de la Ley 20.337. E y V 07/10/2019. \$331,45. Aviso N° 227.441.

Aviso número 227428

SOCIEDADES / COSMETICA OLI S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 5522 de fecha 30/09/2019 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 22/08/19, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificadas, COSMETICA OLI S.A.S. (constitución) siendo su integrante Maria Agustina Fayad, DNI 42,269,718, CUIT 27 42269718 2, argentina, mayor de edad, nacida el 24/10/1999, soltera, empleada, con domicilio en Pasaje Superi 2384 de San Miguel de Tucumán. Razón Social: COSMETICA OLI S.A.S., Domicilio y sede social: Salta 126, Piso 12 "D" San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Designación de su objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: venta al por mayor y menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería. Incluye venta de artículos para peluquería. Participar en licitaciones y/o concursos de precios de organismo públicos y/o privados. Financieras: abrir cuentas en los bancos privados, públicas o cooperativas ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Capital social: se fija en la suma de \$40.000,-- representado por 400 acciones nominativas, no endosables de \$100, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: socio Maria Agustina Fayad 400 acciones. Organización de la administración: estará a cargo de la Señora Maria A Fayad, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, Fecha de cierre: cerrara su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, Setiembre 30 de 2019. E y V 07/10/2019. \$600,60. Aviso N° 227.428.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO COMUNA RURAL DE SANTA ANA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5404/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2008 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA". FIDUCIANTES: COMUNA RURAL DE SANTA ANA, CUIT N°30-67528248-6, con domicilio en Santa Ana, Provincia de Tucumán, representada por el Sr. Diego Antonio Reales.-Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT N° 30-51799955-1, con domicilio legal en calle San Martin N° 469, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Representante: Joaquín Díaz, D.N.I N° 11.085.242.- BENEFICIARIOS: Las inversiones de infraestructuras, los contratos de obras, locaciones de servicios contratadas, inversiones en equipamiento y/o servicios públicos prestados por la Comuna dentro del marco de la ley 7973, el Convenio de Préstamo suscripto entre la Comuna y la Provincia; El Estado Provincial, en conformidad al convenio de préstamo celebrado entre la Comuna y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán autorizado por el art. 1° de la ley 7973; La Comuna, en virtud del cumplimiento de los fines estipulados en el art. 1° de la ley 7973 y del decreto acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008 y/o gastos realizados por las obras, servicios o equipamientos aceptados en virtud del convenio.- FIDEICOMISARIOS: COMUNA RURAL DE SANTA ANA, CUIT N°30-67528248-6, con domicilio en Santa Ana, Provincia de Tucumán, representada por el Sr. Diego Antonio Reales.- OBJETO: La constitución de garantía de repago de los legítimos derechos de cobro de los que resulten titulares los beneficiarios designados como A, B Y C en el art. 1; Y conforme a los términos y condiciones del presente contrato, en la ley 7973 y el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008.- PLAZO: Se extinguirá una vez cumplido su objeto, o luego de haber transcurrido 6 años desde la fecha de suscripción el que fuera menor. Todo en conformidad a la ley 7973, el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008, y al presente contrato.-Asimismo por Expediente N° 5404/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2014 por el cual se celebra la prórroga del "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA 7 DE ABRIL" por el plazo de 6 años a partir de fecha 04/03/2014, por lo que el mismo se extinguirá el 04/03/2020.- San Miguel de Tucuman, 30 de Septiembre de 2019.- E y V 07/10/2019. Aviso N° 227.435.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE RIO SECO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5413/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2008 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE RIO SECO". FIDUCIANTE: COMUNA RURAL DE RIO SECO, CUIT N°30-67530481-1, con domicilio en Rio Seco, Provincia de Tucumán, representada por la Sra. Carmen del Valle Alejandro.-FIDUCIARIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, CUIT N° 30-51799955-1, con domicilio legal en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Representante: Joaquín Díaz, D.N.I N°11.085.242.-BENEFICIARIOS: Las inversiones de infraestructuras, los contratos de obras, locaciones de servicios contratadas, inversiones en equipamiento y/o servicios públicos prestados por la Comuna dentro del marco de la ley 7973, el Convenio de Préstamo suscripto entre la Comuna y la Provincia; El Estado Provincial, en conformidad al convenio de préstamo celebrado entre la Comuna y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán autorizado por el art. 1° de la ley 7973; La Comuna, en virtud del cumplimiento de los fines estipulados en el art. 1° de la ley 7973 y del decreto acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008 y/o gastos realizados por las obras, servicios o equipamientos aceptados en virtud del convenio.-FIDEICOMISARIO: COMUNA RURAL DE RIO SECO, CUIT N°30-67530481-1, con domicilio en Rio Seco, Provincia de Tucumán, representada por la Sra. Carmen del Valle Alejandro.- OBJETO: La constitución de garantía de repago de los legítimos derechos de cobro de los que resulten titulares los beneficiarios designados como A, B y C en el art. 1; y conforme a los términos y condiciones del presente contrato, en la ley 7973 y el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008.-PLAZO: Se extinguirá una vez cumplido su objeto, o luego de haber transcurrido 6 años desde la fecha de suscripción el que fuera menor. Todo en conformidad a la ley 7973, el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008, y al presente contrato.-Asimismo por Expediente N° 5413/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2014 por el cual se celebra la prórroga del "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE RIO SECO" por el plazo de 6 años a partir de fecha 04/03/2014, por lo que el mismo se extinguirá el 04/03/2020.- San Miguel de Tucuman, 30 de Septiembre de 2019.- E y V 07/10/2019. Aviso N° 227.431.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN FELIPE Y SANTA BARBARA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5407/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2008 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN FELIPE Y SANTA BARBARA". FIDUCIANTES: Comuna Rural de San Felipe y Santa Barbará, CUIT N°30-68566337-2, con domicilio legal en San Felipe y Santa Barbará, Provincia de Tucumán, representado por el Sr. Julio Ricardo Villa.- FIDUCIARIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, CUIT N° 30-51799955-1, con domicilio legal en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Representante: Joaquín Díaz, D.N.I N°11.085.242.- BENEFICIARIOS: Las inversiones de infraestructuras, los contratos de obras, locaciones de servicios contratadas, inversiones en equipamiento y/o servicios públicos prestados por la Comuna dentro del marco de la ley 7973, el Convenio de Préstamo suscripto entre la Comuna y la Provincia; El Estado Provincial, en conformidad al convenio de préstamo celebrado entre la Comuna y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán autorizado por el art. 1° de la ley 7973; La Comuna, en virtud del cumplimiento de los fines estipulados en el art. 1° de la ley 7973 y del decreto acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008 y/o gastos realizados por las obras, servicios o equipamientos aceptados en virtud del convenio.- FIDEICOMISARIOS: Comuna Rural de San Felipe y Santa Barbará, CUIT N°30-68566337-2, con domicilio legal en San Felipe y Santa Barbará, Provincia de Tucumán, representado por el Sr. Julio Ricardo Villa.- OBJETO: La constitución de garantía de repago de los legítimos derechos de cobro de los que resulten titulares los beneficiarios designados como A, B y C en el art. 1; y conforme a los términos y condiciones del presente contrato, en la ley 7973 y el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008.-PLAZO: Se extinguirá una vez cumplido su objeto, o luego de haber transcurrido 6 años desde la fecha de suscripción el que fuera menor. Todo en conformidad a la ley 7973, el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008, y al presente contrato.-Asimismo por Expediente N° 5407/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2014 por el cual se celebra la prórroga del "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN FELIPE Y SANTA BARBARA" por el plazo de 6 años a partir de fecha 04/03/2014, por lo que el mismo se extinguirá el 04/03/2020.- San Miguel de Tucuman, 30 de Septiembre de 2019.- E y V 07/10/2019. Aviso N° 227.437.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO DE COLALAO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5406/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2008 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO DE COLALAO". FIDUCIANTES: COMUNA RURAL DE SAN PEDRO DE COLALAO, CUIT N°30-68566856-0, con domicilio en San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán, representado por el Sr. Luis María Andrada.- FIDUCIARIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, CUIT N° 30-51799955-1, con domicilio legal en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Representante: Joaquín Díaz, D.N.I N° 11.085.242.- BENEFICIARIOS: Las inversiones de infraestructuras, los contratos de obras, locaciones de servicios contratadas, inversiones en equipamiento y/o servicios públicos prestados por la Comuna dentro del marco de la ley 7973, el Convenio de Préstamo suscripto entre la Comuna y la Provincia; El Estado Provincial, en conformidad al convenio de préstamo celebrado entre la Comuna y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán autorizado por el art. 1° de la ley 7973; La Comuna, en virtud del cumplimiento de los fines estipulados en el art. 1° de la ley 7973 y del decreto acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008 y/o gastos realizados por las obras, servicios o equipamientos aceptados en virtud del convenio.- FIDEICOMISARIOS: COMUNA RURAL DE SAN PEDRO DE COLALAO, CUIT N° 30-68566856-0, con domicilio en San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán, representado por el Sr. Luis María Andrada.- OBJETO: La constitución de garantía de repago de los legítimos derechos de cobro de los que resulten titulares los beneficiarios designados como A, B y C en el art. 1; y conforme a los términos y condiciones del presente contrato, en la ley 7973 y el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008.- PLAZO: Se extinguirá una vez cumplido su objeto, o luego de haber transcurrido 6 años desde la fecha de suscripción el que fuera menor. Todo en conformidad a la ley 7973, el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008, y al presente contrato.- Asimismo por Expediente N° 5406/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2014 por el cual se celebra la prórroga del "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO DE COLALAO" por el plazo de 6 años a partir de fecha 04/03/2014, por lo que el mismo se extinguirá el 04/03/2020.- San Miguel de Tucuman, 30 de Septiembre de 2019.- E y V 07/10/2019. Aviso N° 227.433.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO Y SAN ANTONIO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5405/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2008 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO Y SAN ANTONIO". FIDUCIANTES: Comuna Rural de San Pedro y San Antonio, CUIT N °30-67526365-1, con domicilio en San Pedro y San Antonio, Provincia de Tucumán, representada por el Sr. José Fabián Gramajo.- FIDUCIARIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, CUIT N° 30-51799955-1, con domicilio legal en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Representante: Joaquín Díaz, D.N.I N°11.085.242.-BENEFICIARIOS: Las inversiones de infraestructuras, los contratos de obras, locaciones de servicios contratadas, inversiones en equipamiento y/o servicios públicos prestados por la Comuna dentro del marco de la ley 7973, el Convenio de Préstamo suscripto entre la Comuna y la Provincia; El Estado Provincial, en conformidad al convenio de préstamo celebrado entre la Comuna y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán autorizado por el art. 1° de la ley 7973; La Comuna, en virtud del cumplimiento de los fines estipulados en el art. 1° de la ley 7973 y del decreto acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008 y/o gastos realizados por las obras, servicios o equipamientos aceptados en virtud del convenio.-FIDEICOMISARIOS: Comuna Rural de San Pedro y San Antonio, CUIT N °30-67526365-1, con domicilio en San Pedro y San Antonio, Provincia de Tucumán, representada por el Sr. José Fabián Gramajo.- OBJETO: La constitución de garantía de repago de los legítimos derechos de cobro de los que resulten titulares los beneficiarios designados como A, B y C en el art. 1; y conforme a los términos y condiciones del presente contrato, en la ley 7973 y el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008.-PLAZO: Se extinguirá una vez cumplido su objeto, o luego de haber transcurrido 6 años desde la fecha de suscripción el que fuera menor. Todo en conformidad a la ley 7973, el Decreto Acuerdo N° 18/10 del 20/02/2008, y al presente contrato.-Asimismo por Expediente N° 5405/205-F-2019 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/03/2014 por el cual se celebra la prórroga del "CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO COMUNA DE SAN PEDRO Y SAN ANTONIO" por el plazo de 6 años a partir de fecha 04/03/2014, por lo que el mismo se extinguirá el 04/03/2020.- San Miguel de Tucuman, 30 de Septiembre de 2019.- E y V 07/10/2019. Aviso N° 227.434.

SOCIEDADES / FRACTAL S.A.S"

POR 1 DIA - Razón Social. "FRACTAL S.A.S" (modificación objeto social) Expte: 3013/205-F-2019 de fecha 22/07/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual la Sra. Paula Lorini, DNI 38.023.593, Soltera, Argentina, 25 años, estudiante, Lamadrid 1273, decide la modificación de la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad "FRACTAL SAS", quedando redactada de la siguiente manera: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Inmobiliarias y constructoras; ejecución de obras de construcción; ejecución de obras de ingeniería civil; inversoras; financieras y fideicomisos; petroleras; gasíferas; forestales; mineras y energéticas en todas sus formas; y transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fondo fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 4 DE OCTUBRE DE 2019.- E y V 07/10/2019. \$611,45. Aviso N° 227.453.

SOCIEDADES / IMANAY GROUP S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5390/20519-2019 de fecha 26/9/2019 , se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 25 de Septiembre del año 2019 ,mediante el cual se constituye la sociedad " "IMANAY GROUP S.A.S" (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres. Bottini Rubiol Jose Facundo D.N.I 23.239.807 Nacido 04/08/1973, estado civil Casado, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 3 s/n Cerro San Javier Tuc sociedad establece su domicilio social y legal en Emilio Castelar 545 p 8 depto E localidad Capital Tucumán. La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. -Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial de alimentos y bebidas; de Servicios gastronómicos y turísticos El capital social se fija en la suma de \$36.000, (Pesos treinta y seis mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$180 (pesos ciento ochenta) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Bottini Rubiol Jose Facundo 200 acciones Organización de la Administración: La administración estará a cargo de el Sr. Bottini Rubiol Jose Facundo D.N.I: 23.239.807 . La representación legal estará a cargo el Sr. Bottini Rubiol Jose Facundo D.N.I: 23.239.807 Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el el día 10 del mes de septiembre de de cada año. San Miguel de Tucuman, 4 de octubre de 2019.- E y V 07/10/2019. \$614,25. Aviso N° 227.440.

SOCIEDADES / ITIN S.A.

POR 1 DÍA - ITIN S.A. - Se hace saber que por expediente N.º 0968/2015-i-19 Y 4469/205 -i-19, se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 21 de agosto de 2019 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la S.A. en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 05-10-2017: 1) Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. 2) Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art.234 inc. 1º de la ley N.º 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-2017. 3) Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 4) Se considera y aprueban los honorarios del Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley N.º 19.550. 5) Se considera y se aprueba el tratamiento de los resultados del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 02/10/2018: 1) Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. 2) Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc.1º de la ley N.º 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-2018 . 3) Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. - 4) Se considera y se aprueban los honorarios del Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley N.º 19.550.- 5) Se considera y se aprueba el tratamiento de los resultados del ejercicio. - San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019.- E y V 07/10/2019. \$533,75. Aviso N° 227.442.

SOCIEDADES / JÓVENES ESPACIALES UNIDOS DE CONCEPCIÓN

POR 1 DIA - La comisión directiva de J.E.U.Co (JÓVENES ESPECIALES UNIDOS DE CONCEPCIÓN) convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria el día 10 de octubre de 2019 a hs 16, acto que se llevara a cabo en la sede de su local, sito en calle Sarmiento 197, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Motivos de la demora en la convocatoria a elecciones de autoridades el día 20 de agosto de 2019. 2º Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y así mismo convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2019 a hs. 18, acto que se llevara a cabo en la sede de su local sito en calle Sarmiento 197, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Motivos de la demora a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria. 2º Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3º Designación de dos asociados para firmar el acta.- Concepción, 03 de Octubre de 2019. E y V 07/10/2019. \$396,20. Aviso N° 227.424.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 29 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondiente al Ejercicio N° 49 cerrado el 30 de Junio de 2019. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. Daniel Dessen, Presidente.- E 03 y V 09/10/2019. \$2833,25. Aviso N° 227.323.

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6749/205-S-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 09 de Septiembre de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad SANATORIO 9 DE JULIO S.A. en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 11-12-2017: 1) Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2) Se considera y se aprueba el balance general, estados, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2017. 3) Se considera y se aprueba la memoria del ejercicio 2017. 4) Se considera y se aprueba el informe del Síndico. 6) Se considera y se aprueban los honorarios de los Directores y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio. 7) Se considera y se aprueban los honorarios de la Sindicatura. 8) Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio. Presidente: Dr. Carlos Isaac Pesa. Director: Lic. Facundo Pesa y Director Suplente: Dr. Gerardo Martinez Ribo. 9) Se considera y se aprueba la elección de Síndico titular al CPN Vicente Manuel Nicastro y como Síndico Suplente al Dr. Martin Pillitteri. 10) Se considera lo estipulado en el artículo quinto del estatuto social. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13-12-2018: 1) Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2) Se considera y se aprueba el balance general, estados, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2018. 3) Se considera y se aprueba la memoria del ejercicio 2018. 4) Se considera y se aprueba el informe del Síndico. 5) Se considera y se aprueba la gestión de los Directores y Síndicos por los ejercicios finalizados el 31/07/2017 y 31/07/2018. 6) Se considera y se aprueban los honorarios de los Directores y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio. 7) Se considera y se aprueban los honorarios de la Sindicatura. 8) Se considera y se aprueba la elección de Síndico titular al CPN Vicente Manuel Nicastro y como Síndico Suplente al Dr. Daniel Moeremans. POR AJUSTARSE A DERECHO, SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de Octubre de 2019.- E y V 07/10/2019. \$796,60. Aviso N° 227.451.

Aviso número 227247

SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A., en el domicilio de Laprida 544 (sub-suelo), San Miguel de Tucumán, el día treinta de Octubre de 2019, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Memoria del ejercicio 2018-2019. 3. Informe del Síndico. 4. Balance General, Estados, Anexos y notas, al 30 de Junio de 2019. 5. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley 19.550. 6. Asignación de los Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 7. Remuneración del Directorio por tareas técnico - administrativas no permanentes, art. 261 ley citada. Para concurrir a la asamblea, los accionistas deben cumplir las disposiciones estatutarias y legales vigentes. Roberto Manson, Presidente del Directorio. E 01 y V 07/10/2019. \$1.608,25. Aviso N° 227.247.

SOCIEDADES / SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. Conforme a lo establecido por el artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Institución, el Consejo Directivo de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS de la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2019, a hs. veinte treinta, en su Sede Social de calle 24 de Septiembre 1.222 de ésta Ciudad, a fin de considerar el siguiente: Orden Del Día. 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.- 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término. 3) Designación de dos Asambleístas para que, con el Sr. Presidente y Sr. Secretario, suscriban la presente Acta.- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 114, cerrado el 30 de Abril de 2019.- 5) Autorización al Consejo Directivo para que, de acuerdo con las posibilidades económicas continúe con las ampliaciones y construcciones.- 6) Autorización al Consejo Directivo para aumentar la Cuota Social a \$250.- (pesos doscientos cincuenta) por bimestre, de Enero a Junio 2.020 y \$300 (pesos trescientos) por bimestre, de Enero a Diciembre 2.020.- 7) Autorización al Consejo Directivo para aumentar la cuota en el Servicio de Panteones a \$1.200.- (pesos mil doscientos) de forma anual- Nota: En caso de no haber número suficiente de Asociados a la hora de la citación, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de la Junta Fiscalizadora (Art. 37 de los Estatutos Sociales). No siendo para más y habiendo tratado todo lo oportuno, se levanta la sesión, siendo horas veintitrés y veinte.- E y V 07/10/2019. \$641,90. Aviso N° 227.420.

Aviso número 227246

SOCIEDADES / VAND S.R.L.

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los socios de VAND S.R.L., en el domicilio de Azcuénaga 234, Banda del Río Salí, Tucumán, el día veintitrés de Octubre de 2019, a las diez hs., para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Razones de la convocatoria fuera de término. 2. Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas, al treinta de Abril de 2019. 3. Informe del Síndico. 4. Gestión de la Gerencia y desempeño de la sindicatura, Art. 275 Ley 19.550. 5. Asignación de los Resultados del ejercicio, remuneración de los Gerentes y del Síndico. 6. Remuneración de los Gerentes por desempeño de tareas técnicas administrativas, art. 261 Ley 19.550. Federico Thomsen, Gerente. E 01 y V 07/10/2019. \$1.244,25. Aviso N° 227.246.

SOCIEDADES / WITTICH S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte 3355/205-W-2019 de fecha 19 de junio de 2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06 de Junio de 2019 , mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada", WITTICH SRL" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Sonia Patricia María Wittich D.N.I 17.947.691, argentina, casada, de 52 años de edad, bioquímica, con domicilio en Pasaje O' Higgins, 1210, San Miguel de Tucumán y Laura Emilia Perez Martoni, D.N.I. 18.450.903, argentina, de 52 años de edad, divorciada, bioquímica, domiciliada en barrio bioquímico manzana C, casa 17, Provincia de Tucumán. Domicilio:La sociedad tiene su domicilio legal en Avenida Constitución 2.900, PINAR 2, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 años a partir del día 1ro de Junio del año 2019. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
Laboratorio Bioquímico: Mediante la prestación de servicios profesionales de las ciencias bioquímicas. Dichos servicios comprenden procesos pre analíticos, analíticos y postanalíticos de prácticas bioquímicas de baja, mediana y alta complejidad. Los servicios bioquímicos comprenderán la atención de pacientes particulares, afiliados a Obras Sociales o adherentes voluntarios a sistemas de medicina pre-paga. Exámenes bioquímicos prelaborales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (PESOS CIEN MIL), formado por 1000 cuotas de capital de pesos \$100 (pesos cien) cada una, las que se suscriben de la siguiente manera: 950 cuotas partes, o sea \$95.000.- (pesos noventa y cinco mil), por la Señora Sonia Patricia María Wittich y 50 cuotas partes o sea \$5000.- (pesos cinco mil) por la Señora Laura Emilia Perez Martoni. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Sonia Patricia María Wittich, quien tendrá el cargo de Socio - Gerente. Representa legalmente a Wittich SRL y su firma obliga a la Sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. E y V 07/10/2019. \$796,25. Aviso N° 227.432.

Aviso número 227411

SUCESIONES / ADRIANA NORA SALAZAR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ADRIANA NORA SALAZAR, DNI N° 12.336.655, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.411.

Aviso número 227383

SUCESIONES / ALBERTO LACROIX

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO LACROIX (D.N.I. N° M8.036.653), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 08/10/2019. \$200. Aviso N° 227.383.

Aviso número 227410

SUCESIONES / ALE JULIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ALE JULIO, DNI N° 6.993.114", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el presente juicio tramita libre de derechos, a los fines de la ley 63144. Concepción, 25 de septiembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel. Secretario. E y V 07/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.410.

Aviso número 227436

SUCESIONES / ANA MARIA, REINOSO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de REINOSO, ANA MARIA, D.N.I. 8926458, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de ANA MARIA, REINOSO, D.N.I. 8926458 se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, glosada a fs. 10 de autos, en tanto que el vínculo jurídico invocado se encuentra acreditado con Acta de reconocimiento de fs. 11-12; y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal que precede, atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C. T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ANA MARIA, REINOSO, DNI 8926458. 4) Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia. Proc. ALFREDO ENRIQUE FERRE. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.436.

Aviso número 227448

SUCESIONES / ANGELA MERCEDES RACEDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "ANGELA MERCEDES RACEDO", DNI N° 3.324.464, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.488.

Aviso número 227446

SUCESIONES / ANTONIO JOSE SANSONE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO JOSE SANSONE (D.N.I. N°12.607.032) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019.- E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.446.

Aviso número 227426

SUCESIONES / BERNARDO FORMOSO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BERNARDO FORMOSO, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.426.

Aviso número 227415

SUCESIONES / EDITH DALILA ABRAHAM

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDITH DALILA ABRAHAM (D.N.I. N° F4.175.126) y MIRIAN DE FATIMA SANCHEZ (D.N.I. N° 14.660.604) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 07 y V 09/10/2019. \$200. Aviso N° 227.415.

Aviso número 227452

SUCESIONES / EDMUNDO SEVERO MENA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDMUNDO SEVERO MENA (D.N.I. N° 7.071.365), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.452.

Aviso número 227353

SUCESIONES / GENARO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de GENARO JUAREZ, DNI: 3.481.796 y JUANA EMILIA RAMOS, DNI: 8.762.900, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 19 de junio de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.353.

Aviso número 227423

SUCESIONES / ISABEL BLANCA APUD

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ISABEL BLANCA APUD, DNI N° 2.277.870 y JUAN MARTIN PONCE, DNI N° 3.628.632, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.423.

Aviso número 227418

SUCESIONES / JOSÉ LORENZO ORDOÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de JOSÉ LORENZO ORDOÑEZ, DNI: 6.989.194 y MONTERO MARÍA VALLE, DNI: 6.067.753, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 18 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 07 y V 09/10/2019. \$200. Aviso N° 227.418.

Aviso número 227414

SUCESIONES / JUAN DIMA MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN DIMA MARTINEZ (D.I. N° 7.061.289) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.414.

Aviso número 227422

SUCESIONES / JULIA ROSA RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JULIA ROSA RUIZ, L.C. 8.945.064, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.422.

Aviso número 227429

SUCESIONES / LOPEZ FRANCISCA SALOME S/ SECESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores LOPEZ FRANCISCA SALOME S/ SUCESION, DNI N° 01.939.762, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 16 de septiembre de 2019. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.429.

Aviso número 227317

SUCESIONES / LUCIA ISIDORA MAIDANA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCIA ISIDORA MAIDANA (D.N.I. N° 8.978.918) y MANUEL EULOGIO GONZALEZ (D.N.I. N° 7.038.812) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.317.

Aviso número 227443

SUCESIONES / MARIA GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARIA GONZALEZ (C.I.P N° 213.725), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 07 y V 09/10/2019. \$200. Aviso N° 227.443.

Aviso número 227351

SUCESIONES / MARIA LUISA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1a. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de MARIA LUISA JUAREZ DNI: 8.775.441, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 09 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.351.

Aviso número 227425

SUCESIONES / MARIA MERCEDES PONCE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA MERCEDES PONCE, DNI. N° 12.414.934, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019.- E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.425.

Aviso número 227412

SUCESIONES / NELIDA MERCEDES RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de NELIDA MERCEDES RODRIGUEZ, DNI N° 8.982.333, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.412.

Aviso número 227365

SUCESIONES / RAMON DEMETRIO GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON DEMETRIO GOMEZ (D.N.I. N° 3.634.581) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 07/10/2019. \$200. Aviso N° 227.365.

Aviso número 227445

SUCESIONES / SOLANGE LUZ DEVANI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SOLANGE LUZ DEVANI, DNI. N° 38.184.960, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 07/10/2019. \$150. Aviso N° 227.445.

Numero de boletin: 29590

Fecha: 07/10/2019